



**ADENDA AL
CONTRATO DE LOCACIÓN N° 27/2020 DPSCA**

Entre CARLOS MIGUEL BUSIGNANI, DNI N° 10.765.514, CUIT 20-10765514-0, en su carácter de propietario, con domicilio real en la calle Ayacucho 923/927, piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal a todos los efectos del presente en la calle Paraná 791, piso 6 "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico: en_el_llano@hotmail.com en adelante denominado "EL LOCADOR", por una parte; y por la otra parte, la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, CUIT N° 33-71304120-9, representada en este acto por MARÍA DE LOS ÁNGELES MARCHESCHI, DNI N° 21.986.951, conforme, autorización conferida por Resolución DPSCA N° 95 de fecha 23 de noviembre de 2021, con domicilio legal en la calle Adolfo Alsina N° 1.470 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico: mariangeles.marcheschi@defensadelpublico.gob.ar, en adelante llamada la "LOCATARIA", se conviene en celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN N° 27/2020.

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente N° 100/2020 tramitó la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 2/2020, la cual tuvo por objeto la locación de un inmueble sito en la calle San José N° 278, unidad funcional N° 3, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con destino a funcionar como ANEXO de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

Que con fecha 18 de noviembre de 2020 se adjudicó, mediante Resolución N° 83/2020, al Sr. CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), el único renglón de la Contratación Directa N° 2/2020, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO

(\$ 331.608,00.-) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

Que con fecha 27 de noviembre de 2020 se suscribió el correspondiente contrato, contando el mismo con una vigencia de DOCE (12) meses a partir de su firma, con opción a prórroga.

Que LA LOCATARIA ha emitido la Resolución DPSCA N° 95 en fecha 23 de noviembre de 2021 mediante la cual se aprobó la prórroga del contrato de locación suscripto oportunamente, por el plazo de DOCE (12) meses.

Que en virtud de lo expuesto, las partes convienen celebrar la presente Adenda al CONTRATO DE LOCACIÓN N° 27/2020, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El precio por la prórroga de la locación por DOCE (12) meses, contada desde el día 28 de noviembre de 2021, se conviene en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 468.000.-). Los pagos serán anticipados, parciales, iguales y trimestrales. Los referidos importes deberán ser abonados por "LA LOCATARIA" a "EL LOCADOR" dentro de los DIEZ (10) días de iniciado cada período, previa conformidad de las respectivas facturas.

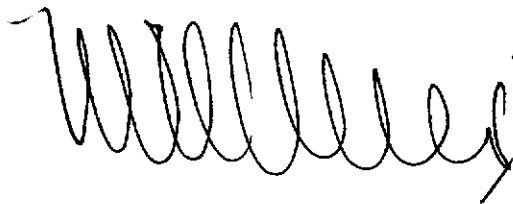
SEGUNDA: La vigencia de la presente prórroga será de DOCE (12) meses, contados a partir del día el 28 de noviembre de 2021 hasta el día 28 de noviembre de 2022.

TERCERA: RATIFICACIÓN. Durante el plazo de esta prórroga mantienen plena vigencia las cláusulas del Contrato de Locación N° 27/2020, en todo cuanto no haya sido específicamente modificado por la presente.


En prueba de conformidad las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre de 2021.



Firma certificada por la Escribana General
del Gobierno de la Nación según Acta N° 201
Bs. As., 24 de noviembre de 2021.

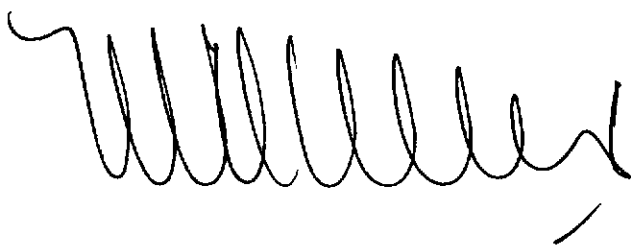


Escribanía General del Gobierno de la Nación



CERTIFICO en mi carácter de Escribana Adscripta de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, que las firmas que anteceden insertas en una **ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN N° 27/2020 DPSCA**, respecto del inmueble sito en calle San José número 278, Unidad Funcional número 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son puestas en mi presencia por **María de los Ángeles MARCHESCHI**, con Documento Nacional de Identidad número 21.986.951, C.U.I.L. número 27-21986951-2, quien interviene en representación de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, C.U.I.T. número 33-71304120-9, en su carácter de Directora General Administrativa del citado organismo y autorizada especialmente para este acto; y por el señor **Carlos Miguel BUSIGNANI**, con Documento Nacional de Identidad número 10.765.514, C.U.I.T. número 20-10765514-0, quien lo hace por sí. **REPRESENTACIÓN:** Resulta de: **a)** Ley número 26.522 de creación de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual; **b)** Resolución de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual número 32, de fecha 24 de mayo de 2013, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones; **c)** Resolución de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual número 61, de fecha 21 de septiembre de 2020, que aprueba el uso de la firma digital en el ámbito de la Defensoría; **d)** Resolución de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual número 4, firmada digitalmente por su Titular en fecha 21 de enero de 2021, que designa a María de los Ángeles Marcheschi en el cargo invocado; y **e)** Resolución de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual número 95/2021, firmada digitalmente por su Titular, que aprueba la prórroga del Contrato de locación y faculta a la compareciente a suscribir la adenda. La documentación relacionada en b), en copia obra agregada al

acta labrada en este mismo Registro bajo el número 256, en fecha 1° de noviembre de 2018, la citada en c), en copia obra agregada al acta labrada en este mismo Registro bajo el número 106, en fecha 27 de noviembre de 2020; la relacionada en d) en copia obra agregada al acta labrada en este mismo Registro bajo el número 14, en fecha 19 de febrero de 2021; y la citada en e), en copia agrego a la presente. El requerimiento de esta certificación se efectúa por acta pasada en la fecha, bajo el número 201. Buenos Aires, 24 de noviembre de 2021.-



ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO
DE LA NACION
NORMA E. VERNA
ESCRIBANA ADSCRIPTA